

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA 1 0 SET. 1980

VISTO

Expte. Nº 19.072/80

Que a Fs. 1 y con fecha 13 de Junio del corriente año, la señora Marta Inés Luna de Fernández gestiona el pago de haberes que se le adeudan; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución Nº 49/78 del Departamento de Ciencias de la / Salud, del 15 de Junio de 1978, la misma fue designada como auxiliar docente de lra. categoría con dedicación exclusiva de la Sede Regional de Orán, desde el 1º de Abril al 15 de Mayo del citado año;

Que en su oportunidad no se liquidaron los sueldos correspondien tes, por no haber la recurrente completado la documentación de su legajo personal, haciendolo recién en el transcurso del mes de Agosto último;

Que según lo hace saber Dirección de Contabilidad, el pedido interpuesto por la Sra. de Fernández se encuentra contemplado en el artículo 25 de la Ley de Contabilidad y sus reglamentaciones;

Que Asesoría Jurídica con fecha 3 de Setiembre en curso dictamina que corresponde el pago de los haberes reclamados, sin reconocimiento de actua lización o interés alguno por el tiempo transcurrido, por ser la mora no imputable a la Universidad, toda vez que la causante no cumplió en término con los debidos recaudos administrativos;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección de Personal a Fs. 6 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley Nº 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Reconocer de legítimo abono los haberes devengados por la Sra. Mar ta Inés LUNA de FERNANDEZ, L.C. Nº 5.876.584, como auxiliar docente de lra. cartegoría con dedicación exclusiva de la Sede Regional de Orán, por el período com prendido entre el 1º de Abril y 15 de Mayo de 1978, con la retribución correspondiente y demás bonificaciones y beneficios de ley.

ARTICULO 2°. - Determinar que la remuneración a pagar a la interesada será la viegente en el lapso señalado en el artículo anterior, por el motivo indicado en el exordio.

ARTICULO 3°.→ Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolu— ción en la respectiva partida presupuestaria por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4°. Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. -

Malyar all Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO

Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE SECRETARIA ACABEMICA

RESOLUCION Nº 503-80